



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM003246
FOLIO TRAMITE: 709,677

FECHA EXPEDICIÓN: 13-octubre-2022

NOMBRE: SANCHEZ SANCHEZ OSCAR GUILLERMO
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: CAMICHINES
CALLE CRUCE 1: REAL DE LAS PALMAS
CALLE CRUCE 2: REAL DE LOS ABETOS
TIPO: VARIOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 26
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 543 INTERIOR:

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA

IMPORTE: \$717.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA		VIERNES	SI	DE	06:00:33 p	A.	12:00:34 a
MARTES	SI	DE: 06:00:33 p	MIERCOLES	SI	DE: 06:00:33 p	SABADO	SI	DE: 06:00:33 p
MARTES	SI	DE: 06:00:33 p	MIERCOLES	SI	DE: 06:00:33 p	SABADO	SI	DE: 06:00:33 p
JUEVES	SI	DE: 06:00:33 p	JUEVES	SI	DE: 06:00:33 p	DOMINGO	SI	DE: 06:00:33 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

P.T.

Juan Andrade Camarena
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURCUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Oscar Guillermo
ACEPTO

SANCHEZ SANCHEZ OSCAR GUILLERMO.

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Genufijo", por lo que el titular del presente permiso no podrá vender ni exponer al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimento que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- Los vendedores de bebidas alcohólicas, productos de consumo rápido y frituras.
- El vender directo o indirectamente el producto a viviendas particulares.
- Estar desatascos en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botellín cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiestas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.